



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1983

Expte. N° 493/83

VISTO:

Que la Sra. Secretaria Administrativa se encuentra ausente de la ciudad y que el señor Secretario Académico viajará esta tarde en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires,

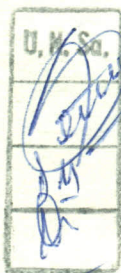
POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, se haga cargo de la atención de los despachos de las Secretarías Administrativa y Académica durante la ausencia de los respectivos titulares.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESIA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 337-83